

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA**  
**DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020**

---

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Cástor Zunzarren Fernández (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

Don Iñigo Goñi Istúriz (Concejal no adscrito)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones telemáticas del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.- APRECIACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN O DIFICULTEN DE MANERA DESPROPORCIONADA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO PRESENCIAL DE ESTA SESIÓN.**

[Punto 1.](#)

El Sr. Alcalde explica que la presente sesión se llevará a cabo mediante medios telemáticos de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las

Bases de Régimen Local según modificación realizada por Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en tanto que en virtud de Estado de Alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, prorrogado mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, concurren circunstancias excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden el normal funcionamiento del régimen presencial.

Se comprueban los requisitos relativos a la identidad y localización de los integrantes siendo conformes al artículo 46.3 LRBRL.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (24/09/2020).**

### Punto 2.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de septiembre de 2020 con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Se aprueba el acta, por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

### Punto 3.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (24 de septiembre de 2020), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

#### 4.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO.

##### Punto 4.

Se da lectura de la propuesta elaborada al efecto.

Visto escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 15 de octubre de 2020, por el que don Iñigo Goñi Isturiz, miembro del grupo municipal Navarra Suma manifiesta su salida del grupo municipal Navarra Suma, quedando como concejal no adscrito,

Vistos escritos presentados por el grupo municipal Navarra Suma en fechas 19 y 22 de octubre de 2020, por los que comunican a este Ayuntamiento su decisión de expulsar del grupo municipal de Navarra Suma a don Iñigo Goñi Isturiz,

Teniendo en cuenta el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que expresamente señala:

*“Artículo 73.3. A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.(....)*

*Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.”*

Considerando asimismo lo señalado en los artículos 115, 116 y 117 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zizur Mayor,

*“Artículo 115. Los Concejales y Concejales que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, tendrán la consideración de Concejales o Concejales no adscritas.”*

*“Artículo 116. Los concejales y concejalas no adscritas pierden los derechos asociados a la pertenencia a un grupo municipal.”*

*“Artículo 117. Los concejales y concejalas no adscritas tienen derecho a participar en todas las Comisiones Informativas, Juntas de Patronatos municipales (Organismos Autónomos), Pleno y cualesquiera órganos desconcentrados o entidades municipales que este ayuntamiento pudiera crear. Asimismo, tendrán derecho de información sobre los asuntos municipales.*

*No obstante, los concejales y concejalas no adscritas no podrán devengar más derechos económicos que los que tenían en su grupo de origen, de forma que no podrán percibir asistencias por la participación en todos los órganos del Ayuntamiento, sino únicamente por los que participaría si perteneciera a su grupo de origen.”*

Teniendo en cuenta que el abandono de don Iñigo Goñi Istúriz del grupo municipal Navarra Suma supone una modificación en la composición de dicho grupo municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor,

1.- Toma en consideración a don Iñigo Goñi Istúriz como Concejel no adscrito de esta corporación por causa de abandono del grupo político municipal Navarra Suma.

Los derechos económicos y políticos como Concejel no adscrito no podrán ser superiores a los que le hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma determinada en los artículos 115, 116 y 117 del Reglamento Orgánico Municipal.

2.- La modificación en la composición del Grupo Municipal Navarra Suma que pasa a quedar integrado por:

- Vicente Azqueta Navarlaz.
- Marina Aramendía Rodríguez.
- Silvia González Martínez.
- M<sup>a</sup> Jesús Nieto Irastorza.
- Félix Castor Zunzarren Fernández.

Don Vicente Azqueta indica que la ciudadanía de Zizur Mayor votó en mayo de 2019 a seis concejales de la coalición Navarra Suma pero que la voluntad de una sola persona ha servido para desvirtuar el resultado de las urnas. Aclara que no se trata de la ruptura de una coalición ya que los tres partidos que la formaron siguen en ella. Pasa a calificar esta situación como transfuguismo y a señalar las verdaderas razones que llevan a una persona a abandonar un partido así como los perjuicios que ello supone a la vida política. Por todo ello, el grupo de Navarra Suma pide a don Iñigo Goñi que dimita para que la coalición tenga la representación que las urnas le otorgaron preguntándole a quien representa él y si es cierto que se haya dado de baja del Partido Popular.

No produciéndose más intervenciones, los y las corporativas se dan por enterados.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **5.- MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS**

### Punto 5.

Tratándose de una propuesta no dictaminada en Comisión Informativa, con carácter previo se somete a votación su inclusión siendo aprobada por asentimiento unánime.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2019, se crearon seis Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Zizur Mayor así como se fijó su composición en siete miembros cada una, incluido el Presidente, atendiendo a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, con el criterio de un representante por cada tres concejales o fracción previsto en el artículo 76 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Teniendo en cuenta que en fecha 15 de octubre de 2020, don Iñigo Goñi Istúriz, miembro del grupo municipal Navarra Suma, presenta en el Registro General de Entrada escrito por el que pone en conocimiento de su deseo de abandonar dicho grupo municipal, como representante de Navarra Suma a los efectos de su consideración como Concejales no adscritos,

Considerando que en esta misma sesión, el Pleno ha quedado enterado de la consideración de don Iñigo Goñi Istúriz como Concejales no adscritos de esta corporación por causa de abandono del grupo político municipal Navarra Suma, así como la modificación en la composición del Grupo Municipal Navarra Suma que pasa a quedar integrado por cuatro miembros.

Teniendo en cuenta el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Zizur Mayor quedando integradas por ocho miembros cada una, incluido el Presidente y su composición, atendiendo a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación y concejales no adscritos, con el criterio de un representante por cada tres

concejales o fracción, de forma que cada una de ellas esté compuesta por el siguiente número de concejales:

- Dos miembros de Navarra Suma.
- Dos miembros de Geroa Bai.
- Un miembro de EH Bildu.
- Un miembro de PSN- PSOE.
- Un miembro de As Zizur.
- Concejal no adscrito: don Iñigo Goñi Istúriz

2.- Dar traslado del presente acuerdo a las Comisiones Informativas Permanentes para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Alcalde explica que a inicio de la legislatura se aprobó un acuerdo en el que se fijó la composición de las Comisiones informativas. No obstante, habiéndose dado cuenta en el anterior punto, de la existencia de un concejal no adscrito, considerando los derechos otorgados por la normativa, incluido el Reglamento Orgánico Municipal, es preciso modificar el anterior acuerdo ampliando el número de miembros de las Comisiones Informativas a ocho para dar inclusión a este concejal.

Don Javier Álvarez solicita que este asunto quede sobre la mesa solicitando un informe jurídico a Secretaría. Indica que lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal respondía a una realidad diferente a la actual porque en estos momentos estamos ante una situación de transfuguismo puro generándole dudas que los concejales no adscritos puedan participar en todas las Comisiones Informativas con un voto más y con ello con mayores derechos que con anterioridad al abandono de su grupo lo cual considera que atenta contra la representatividad de los grupos municipales en el Ayuntamiento.

Don Félix- Cástor Zunzarren muestra su desacuerdo con que se dilate esta decisión por cuanto su grupo tiene en este momento sólo un representante en algunas comisiones. Por otra parte, indica que la composición propuesta desvirtúa las mayorías del Pleno de forma que se debería repensar proponiendo la modalidad del voto ponderado. No obstante, en caso que se someta a votación, anuncia su voto a favor porque aun siendo perjudicial para su grupo, considera más perjudicial retrasar el acuerdo.

El Sr. Álvarez responde que dejando el asunto sobre la mesa, el acuerdo quedaría como estaba originalmente, de forma que Navarra Suma tendría dos representantes que serían los que el portavoz ha indicado y que se darán cuenta en el punto 8, que lo que se cuestiona es si el concejal tráfuga tiene derechos de participación en la Comisión Informativa como cualquier otro titular.

La Sra. Secretaria informa que el Sr. Goñi como concejal no adscrito tiene derecho a la participación en las Comisiones Informativas con plenitud de derechos de voz y voto pasando a dar lectura a una sentencia del Tribunal Constitucional. Respecto a la posibilidad de establecer un voto ponderado, señala que la jurisprudencia la rechaza porque considera que supera las potestades de autoorganización municipales. En definitiva, manifiesta la conformidad a derecho de la propuesta sometida a votación.

El Sr. Zunzarren expresa que parece que está claro que el concejal no adscrito tiene derecho a la participación política siendo otra cosa que se pueda estudiar la composición de las comisiones informativas para que refleje mejor la mayoría del Pleno.

Don José Ángel Saiz indica no entender por qué se solicitan informes a puntos del orden del día cuando éste es supervisado por la Sra. Secretaria. Por otra parte, recuerda que el Reglamento Orgánico se aprobó con los votos favorables de todos los grupos y, en el mismo, un punto muy importante era este caso para garantizar los derechos de estos concejales. Considera clara la explicación de Secretaría, de forma que votará a favor del punto. Indica que no entiende a qué viene este “revuelo” cuando siempre ha habido concejales no adscritos por diversos motivos y es una cuestión completamente legal.

Don Andoni Serrano anuncia el voto favorable de su grupo dándole la bienvenida al Sr. Goñi como integrante de las Comisiones Informativas.

El Sr. Álvarez responde al Sr. Saiz que él puede solicitar el asesoramiento que considere conveniente no entendiéndolo su opción de defender a tránsfugas. Señala que ellos votarán en contra porque la sentencia leída por la Sra. Secretaria hace referencia a mantener la proporcionalidad del Pleno opinando que este acuerdo es incompleto porque se debería acompañar con una modificación que respetara esa proporcionalidad. Determina que le darán la bienvenida en las comisiones pero tratándole como un tránsfuga.

Don Ricardo Ocaña considera que la explicación de Secretaría ha sido clara, una cosa son las opiniones de cada uno y otra la situación jurídica y los derechos del Sr. Goñi. Por ello, determina que ellos votarán a favor. Piensa que es un problema que afecta a un grupo político resaltando que por encima de las ideas están las personas por lo que ellos llamarán a esta persona por su nombre sin perderle el respeto. Da la bienvenida a don Iñigo Goñi a todas las comisiones indicando que están abiertos para trabajar por la ciudadanía intentando solucionar los problemas de Zizur de la mejor forma posible.

Don José Ángel Saiz pide asimismo respeto hacia todas las personas considerando que llamar “concejales trófuga” es una falta de respeto porque todos tenemos un nombre, dándole la bienvenida de nuevo.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación siendo aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Isturiz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarraz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido)

Votos en contra: 2 (don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado).

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y TRÁFICO DE ZIZUR MAYOR**

### [Punto 6.](#)

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de junio de 2020, se aprobó inicialmente Modificación de la Ordenanza municipal de Movilidad y Tráfico de Zizur Mayor, procediendo a su exposición a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 169 de 31 de julio de 2020 y en el Tablón de anuncios de esta localidad.

Dentro del plazo de exposición pública, en fecha 16 de septiembre de 2020, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha presentado alegaciones proponiendo la modificación del artículo 20.

Visto informe emitido por Jefatura de Policía Municipal y teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Comisión Informativa de Urbanismo, en la sesión celebrada del día 7 de octubre de 2020, por unanimidad dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Admitir a trámite escrito de alegaciones presentado por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en fecha 16 de septiembre de 2020, dentro del plazo de exposición pública otorgado al efecto.

2.- Estimar las anteriores alegaciones conforme al informe emitido por Jefatura de Policía Municipal, incorporando las modificaciones que corresponden en el texto de la Ordenanza Municipal.

3.- Aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza municipal de Movilidad y Tráfico de Zizur Mayor, elaborada al efecto y que aquí se da por reproducida.

4.- Ordenar la publicación de la presente Modificación Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Don Ales Mimentza como Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente interviene en defensa del dictamen. Explica que este punto viene dictaminado por unanimidad por la Comisión Informativa, admitiendo alegaciones presentadas por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Recuerda que las mejoras que se incorporan son en relación con la seguridad del peatón y el ciclista, en relación con los vehículos de movilidad personal y la habilitación de espacios para vehículos de grandes dimensiones.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad.

## **7.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2020.**

### Punto 7.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista de la propuesta realizada por el Alcalde del Ayuntamiento.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 19/10/2019, a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 7/2020, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada en fecha 19/10/2020, acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria núm. 7/2020, de Créditos Generados por Ingresos, financiados gracias al convenio de colaboración firmado, con fecha 25 de agosto de 2020, entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el que se concede al ayuntamiento de Zizur Mayor la cantidad de 30.000 euros, con cargo a la correspondiente partida de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020 para el Transporte escolar en Ardoi.

### GENERACIÓN DE CRÉDITOS

#### ESTADO DE GASTOS

| <u>PARTIDA</u> | <u>CONCEPTO</u>   | <u>IMPORTE</u>     |
|----------------|-------------------|--------------------|
| 1 32690 48200  | SUBVENCIÓN APYMAS | 30.000,00 €        |
| <b>TOTAL 2</b> |                   | <b>30.000,00 €</b> |

#### ESTADO DE INGRESOS

| <u>PARTIDA</u> | <u>CONCEPTO</u>                  | <u>IMPORTE</u>     |
|----------------|----------------------------------|--------------------|
| 1 4506030      | G.N. CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR | 30.000,00 €        |
| <b>TOTAL</b>   |                                  | <b>30.000,00 €</b> |

Don Jon Gondán, como Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa del dictamen. Explica que a través de una enmienda se incluyó una partida para subvencionar el transporte escolar desde el pueblo y Ardoi a los centros escolares públicos de Zizur Mayor, se formalizó un convenio, proponiéndose hoy la aprobación de una modificación presupuestaria para recibir esta cantidad.

Don Javier Álvarez anuncia su voto a favor resaltando su intervención para que esta cantidad esté en el Ayuntamiento y agradeciendo al grupo parlamentario de Podemos quienes presentaron esta enmienda a los Presupuestos Generales de Navarra. Considera que es un paso importante porque se pasa de subvencionar 6.000€ a 30.000 € aunque queda mucho por hacer porque se debe trabajar para que Gobierno de Navarra asuma este transporte.

Don Karlos Teres felicita en primer lugar a las familias que durante años se han implicado y han reivindicado este transporte escolar considerando que el Sr. Álvarez ni nadie tiene derecho de aprovecharse de esta situación en la que todos han trabajado para conseguir no una subvención sino un transporte escolar público y gratuito teniendo en cuenta la distancia y el peligro existente.

Siendo las 18:00 horas, doña Silvia Gonzalez abandona la sesión.

Don Ales Mimentza señala que se debe felicitar a las familias pero también reconocer el trabajo que se ha hecho desde la legislatura pasada a nivel político y parlamentario. Desde Geroa Bai se congratula de esta partida que se aprobó en los Presupuestos Generales de Navarra desconociendo el compromiso para los siguientes años. Destaca el impulso que se ha dado desde el Ayuntamiento para que hubiera un transporte escolar habiéndose incluido en el acuerdo programático la existencia de una ayuda para que éste se mantenga por la situación de la autovía en Zizur.

El Sr. Ocaña se une a las intervenciones de los anteriores corporativos congratulándose por esta ayuda, agradeciendo la aportación realizada y esperando que se mantenga para que las familias puedan tener un transporte escolar.

El Sr. Álvarez muestra su acuerdo con el Sr. Teres a la vez que determina que cada grupo debe reivindicar y reconocerse lo que trabaja. Felicita a las Apymas por el trabajo que realizan así como a la compañera que trabajó en la anterior legislatura.

El Sr. Zunzarren indica que no se está hablando del punto del orden del día sino intentando cada uno decir lo bien que lo hace. Ofrece una idea para eliminar la autovía a través de variantes o que se modifique la ley para que asuma Gobierno de Navarra el transporte escolar.

Don José Ángel Saiz responde que la idea señalada por el Sr. Zunzarren no es suya sino que fue de otro grupo.

Asimismo, el Sr. Mimentza remarca que fue el Sr. Zunzarren y su grupo quien rechazó su misma idea de hacer una variante denunciando ahora en un boletín la actual situación cuando fueron ellos quienes la provocaron y el actual equipo de gobierno quien está intentando solucionarlo.

El Sr. Zunzarren responde a los anteriores concejales que les falta perspectiva de lo que era Zizur. Recuerda que en ese momento no se ofreció la solución de las variantes, se ofreció la mejor solución del momento y que ahora es el momento de mejorarla.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **8.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

### Punto 8.

Se da lectura a la propuesta elaborada al efecto.

Mediante acuerdo de Pleno celebrado el día 27 de junio de 2019, se crearon las Comisiones Informativas Permanentes y de Seguimiento en las que se organiza este Ayuntamiento, definiendo, asimismo, su composición concreta mediante la adscripción de los miembros de la corporación mediante escrito del portavoz de cada grupo,

Asimismo, se dieron cuenta de la constitución de los grupos municipales, de sus integrantes y portavoces,

Teniendo en cuenta que mediante acuerdo de este Pleno se ha tomado conocimiento de la nueva composición del grupo municipal Navarra Suma tras la consideración de don Iñigo Goñi Istúriz como concejal no adscrito, así como escrito presentado por el portavoz de Navarra Suma en fecha 20/10/2020, comunicando cambios en la adscripción de miembros de su grupo en las Comisiones Informativas y Patronatos del Ayuntamiento,

Visto ello, considerando el artículo 38 y 125 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dar cuenta de la nueva adscripción de miembros en las siguientes Comisiones Informativas:

- a) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Sociales:
  - Vocales: María Jesús Nieto y Silvia González
  - Suplente/s: Marina Aramendía y Vicente Azqueta
  
- b) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente:
  - Vocales: Vicente Azqueta y Marina Aramendía
  - Suplente/s: María Jesús Nieto y Félix Cástor Zunzarren.

c) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Hacienda y Desarrollo Económico:

- Vocales: Félix Cástor Zunzarren y Vicente Azqueta
- Suplente/s: Silvia González y María Jesús Nieto.

d) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Juventud y Participación Ciudadana:

- Vocales: Marina Aramendía y María Jesús Nieto
- Suplente/s: Félix Cástor Zunzarren y Silvia González

e) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Igualdad:

- Vocales: María Jesús Nieto y Silvia González
- Suplente/s: Vicente Azqueta y Marina Aramendía

f) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana:

- Vocales: Félix Cástor Zunzarren y Silvia González
- Suplente/s: M<sup>a</sup> Jesús Nieto y Vicente Azqueta

2.- Comunicar a los Patronatos de la Escuela de Música, de Deportes Ardoi y de Cultura los nuevos representantes en las Juntas de esos organismos conforme a escrito presentado por el portavoz del grupo municipal de Navarra Suma.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Don Vicente Azqueta dice que se toma conocimiento de la nueva composición de las comisiones tras la salida del transfuga de su grupo.

El Sr. Saiz pide respeto a los presentes a lo que el Sr. Azqueta responde que la palabra "transfuga" está dentro de la ley, que no es un insulto.

El Sr. Serrano señala que interviene a la vista de cómo se está tratando al concejal Sr. Goñi rechazando desde su grupo municipal la situación que se está viviendo y resaltando que el Sr. Goñi no ha faltado al respeto a nadie. Determina que el grupo de Navarra Suma está pidiendo que se tenga respeto cuando son ellos los primeros en faltar al respeto.

Don Iñigo Goñi dice que no pensaba intervenir porque más allá de poner un calificativo u otro considera más importante trabajar para las ciudadanas/os de Zizur. Señala que han sido unos días aciagos a la vista de la presión del grupo. Señala que se ha visto obligado a abandonar el grupo por su mala praxis desde el comienzo de la legislatura, situación que evidencian en sus intervenciones. Termina diciendo que él está para servir a la ciudadanía y que, a pesar de todo, agradece la experiencia municipal que le está resultando muy enriquecedora encontrando gente de mucha valía. Agradece a todos los que han sabido entenderle y a su anterior grupo le dice que le gustaría votar con ellos porque eso significaría un giro en el mismo y que trabajan por los y las zizurtarras.

Don Vicente Azqueta responde al Sr. Serrano que pide respeto cuando él no ha tenido respeto con los trabajadores. Insiste que llamar tráfuga no es un insulto pidiendo al Sr. Goñi que no mienta, que desde el primer día han contado con él.

El Sr. Alcalde pide que se vuelva al punto. Considera bochornoso el debate que se está suscitando pidiendo que los temas internos no se saquen aquí, que el Pleno no es el foro para esto.

El Sr. Ocaña coincide que no se puede utilizar este pleno para resolver los problemas internos de un partido político. Reitera la necesidad de mantener el respeto porque aunque ese adjetivo sea legal también hay otros adjetivos que son legales pero no se deben utilizar dentro del respeto. Pregunta cuál es el objetivo, si es que se sienta mal el Sr. Goñi, insistiendo que su partido respetará a todos los miembros de este Ayuntamiento y el que no lo haga la ciudadanía le juzgará.

Don Javier Álvarez no desea que lo pase mal el Sr. Goñi porque ellos mismos lo han pasado mal. No obstante, ellos entienden que ha habido un transfuguismo porque es una cuestión objetiva. Acatan por imperativo legal que los transfuguisms estén en la democracia porque no legislan y cuando dicen la palabra tráfuga lo que quieren hacer es una crítica frente al transfuguismo.

El Sr. Saiz considera que lo que se quiere conseguir es llevar al concejal a una situación incómoda y llevar a la ciudadanía al alboroto, solicitando que se eviten los calificativos porque en el diccionario existen muchas palabras y algunas son faltas de respeto.

No produciéndose más intervenciones los y las corporativas quedan enterados.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **9.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADOPTADA.**

### Punto 9.

Se da cuenta de la siguiente Resolución de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía núm. 783/2020 de 29 de septiembre: Nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.**

### Punto 10.

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

**MANIFESTA:**

Su **REPULSA** a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su **COMPROMISO** de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias. Desde el último pleno celebrado el día 24 de septiembre hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Nancy Paola Reyes, 29 años..
- Li Na, apellidos no conocidos. 26 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 41 años.
- Habibe E.I, 34 años.

En proceso de investigación

- Ramona Jesusa S.A, 50 años.
- Gloria V. 47 años.
- Manoli Pérez Ramirez, 53 años.
- Nombre y apellidos, no conocidos, 46 años.

Doña Elena Petri desea realizar una reflexión basándose en la actualidad. Ésta vez, señala que la reflexión tiene nombre propio: Alicia Aristregui Beraza, vecina de Villava, asesinada en 2002. Señala que tras el suceso ocurrido el 19 de octubre de este año el dolor sufrido por la familia es aún mayor si cabe al sufrido ya en 2002. Piensa que estos acontecimientos crean un dolor y una impotencia desmesurada en la sociedad a la vez de hacernos más conscientes del trabajo que se realiza para ser más eficaces y no escatimar recursos ante esta lacra, prevenir y combatir esta pandemia para que no vuelva a suceder.

Asimismo informa que ya está firmado el protocolo de coordinación contra la violencia de género y que en cuanto la situación lo permita se hará un acto público.

No produciéndose más intervenciones se aprueba por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **11.- MOCIÓN PRESENTADA POR AS ZIZUR RESPECTO A LA PUBLICIDAD DE LAS Y LOS EDILES Y DEL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.**

### [Punto 11](#)

Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de AS Zizur.

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, **ACUERDA:**

1.- Publicar en el tablón del Ayuntamiento, en la web municipal y dar difusión por los perfiles oficiales del Ayuntamiento en redes sociales, de las retribuciones de las y los ediles y del personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento.

2.- Que la publicación de mencionados datos siga el siguiente patrón:

- a. Se realice con carácter mensual y en publicaciones separadas, una referente a los cargos públicos y a los puestos de libre designación y otra referente a los y las empleadas públicas.
- b. Se publique tanto las retribuciones del mes concreto así como el monto acumulado del año en curso.

Don Javier Álvarez, en representación del grupo municipal de AS Zizur, indica que en tanto que se regule en la Ordenanza de Transparencia, le parece importante publicar las retribuciones de los cargos electos no solo en el Tablón de anuncios tal y como ya se hace sino también en la página web y su difusión en redes sociales. A ello, dice, desea que se añadan las retribuciones del personal municipal no de forma nominal sino por puestos. Indica que no ha establecido un patrón pero están abiertos a trabajar en comisión las diferentes fórmulas.

Don Andoni Serrano informa que las retribuciones de los ediles ya están expuestas. Muestra su conformidad con la existencia de un Portal de Transparencia en el que se podrán recoger las retribuciones de los corporativos y las de los cargos de libre designación, por lo que manifiesta que va a trabajar en el mismo desde la Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, en el que se irá a máximos recogiendo incluso las declaraciones de bienes. No obstante, en base a informe emitido por la asesoría en materia de protección de datos la Ley foral de Transparencia no habilita la publicación de las retribuciones del personal. Por todo ello, anuncia el voto en contra de su grupo.

Don Javier Álvarez indica que no tiene conocimiento del informe citado por el Sr. Serrano que en la Ley Foral ya consta que se deben publicar las retribuciones del personal. Sin embargo, visto que existe un denominador común, manifiesta que no tiene problema de retirar la moción si este asunto se lleva en la próxima Comisión de Presidencia para abordar este tema.

Don José Ángel Saiz muestra su conformidad con la retirada de la moción para su trabajo en Comisión de Presidencia. Indica que no le gustan los términos de

“publicidad”, sí publicar en los términos de la legalidad para que al final la transparencia no termine en una “desnudez”, teniendo cuidado con lo que se publica y pensando que no procede la publicación de las retribuciones individualizadas del personal.

Don Ricardo Ocaña destaca que todos los grupos están de acuerdo con la transparencia y que por parte del partido socialista le es indiferente si se retira la moción porque ellos votarán en contra para trabajar la transparencia en la Comisión de Presidencia. Considera que si alguien quiere trabajar un asunto se lleva a la Comisión correspondiente donde cada grupo realiza aportaciones y no a un Pleno a través de una moción donde se busca un protagonismo político, que la retirada no debe ser a cambio de trabajarla en una comisión porque eso se va a hacer de todas formas.

El Sr. Zunzarren señala estar a favor de la retirada de la moción para estudiarlo mejor en comisión. Están a favor de la publicación de las compensaciones de los concejales pero considera delicado en el caso de los trabajadores. Rectifica al Sr. Serrano que existe un Portal de Transparencia en la página web. Anuncia el voto en contra si no se retira la moción.

El Sr. Serrano confirma la existencia de un Portal de transparencia aunque no es el que les gustaría por lo que trabajarán por mejorarlo tanto en contenido como visualmente conforme a lo señalado en la ley. Por ello, se compromete como concejal de Presidencia a llevar a Comisión este tema para su análisis así como, en su caso, para la redacción de una Ordenanza de Transparencia.

Don Javier Álvarez confirma la retirada de la moción recriminando al Sr. Ocaña su intervención sobre las intencionalidades de su grupo con esta moción. Informa que ha trasladado esta moción a los dos grupos sindicales para que dijeran si tienen algún inconveniente, no habiéndoles dicho nada. Explica que esta moción deriva de dos cartas que su grupo recibió por parte de los trabajadores solicitando que se publicaran las retribuciones en relación con la polémica que se suscitó en este sentido en las redes sociales. En todo caso, no tiene ningún problema en reunirse en una comisión para trabajar en esta cuestión.

Se retira la moción.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## 12.- MOCIÓN PRESENTADA POR AS ZIZUR PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA COVID- 19

### Punto 12.

Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de AS Zizur.

Al amparo del artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula la creación de las Comisiones no permanentes.

A la vista de la declaración de Estado de Alarma aprobado por Consejo de Ministros el domingo 25 de octubre del presente y visto que la pandemia que estamos padeciendo desde hace meses lejos de mitigar está en fase expansiva.

Siendo la voluntad ya probada de todos los grupos municipales de actuar con responsabilidad y con sentido de pueblo ante esta situación de emergencia sanitaria, social y económica.

Necesitando para ello un espacio específico de trabajo sobre este asunto en concreto que permita conocer de primera mano la realidad cambiante de este fenómeno, compartir y consensuar las posibles soluciones a adoptar en cada caso importante, profundizar en aspectos que puedan resultar especialmente graves o realizar llamamientos conjuntos en momentos críticos.

Y que haya constancia de todo ello a través de las correspondientes actas.

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, **ACUERDA:**

1. Crear la Comisión Covid-19, de carácter no permanente, para el estudio, elaboración de propuestas u otros de naturaleza análoga, relacionadas con la pandemia de la Covid-19 y sus consecuencias sociales y económicas.
2. Establecer que la duración de la misma será hasta dos meses después de la finalización del Estado de Alarma, si bien por acuerdo de Pleno se podrá prorrogar la duración en el tiempo que se estime oportuno.
3. Establecer que la periodicidad de las reuniones sea con carácter ordinario de una sesión cada 14 días, a celebrar los viernes a las 13 horas.
4. Que la composición de las Comisiones se ajustará a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

5. De acuerdo a lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de la comisión percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones en idéntica cuantía a las previstas para la Junta de Portavoces.
6. Que en lo referente a otras cuestiones no reguladas en el presente acuerdo, se estará a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y en su defecto en lo dispuesto en la normativa básica de régimen local.

Don Javier Álvarez motiva la presentación de esta moción en el hecho que no consideran operativo que los asuntos de Covid se trabajen en Juntas de Portavoces porque se convocan con una periodicidad que no creen suficiente. Por ello, han presentado esta moción pudiendo modificar las fechas previstas. Indica que con la actual declaración de estado de alarma por seis meses, se van a tener que tomar decisiones en las que quieren ser partícipes para trabajar en positivo.

Doña Piluka García indica que el Covid está teniendo importantes repercusiones en la vida de las personas obligando a cambios en los que los Ayuntamientos como administraciones más cercanas tienen responsabilidad e implica una difusión constante de la información tanto a la ciudadanía como a los grupos políticos, cuestión que se ha llevado a cabo a la población a través de diferentes canales como a los grupos políticos en todas las comisiones. Señala que más allá de estas informaciones hay cuestiones que tienen que ver con la responsabilidad de gobierno. Determina que se han convocado Juntas de Portavoces en las que se ha fiscalizado y se han debatido responsabilidades políticas, no cuestiones concretas que se han trabajado en cada comisión. Por todo ello, no entienden la creación de esta comisión propuesta en la que puede haber solapamiento de funciones con otras comisiones.

El Sr. Saiz considera no operativa una Comisión específica como la propuesta recordando que todos los grupos políticos quedaron en que los asuntos Covid se debatieran en Junta de Portavoces según considere Alcaldía que debe informar. En cuanto a la periodicidad no tiene por qué ser cada 15 días porque depende de la situación en la que nos encontremos. Por todo ello, su grupo votará en contra.

El Sr. Zunzarren indica estar a favor de la creación de esta comisión porque creen que el problema es de tal magnitud que va a suponer un gran trabajo en relación con lo que el Ayuntamiento haga por los vecinos para minimizar los efectos de la pandemia por lo que consideran que la creación de esta comisión es una buena iniciativa.

Don Ricardo Ocaña indica que van a obviar lo ocurrido en marzo porque era una situación novedosa y no siempre se escuchó a este partido en sus solicitudes de reunión. Sin embargo, en la actualidad, se acordó utilizar la Junta de Portavoces para

analizar la situación Covid por lo que va a seguir apoyando esa decisión y si ese órgano decide crear otra cosa, lo analizará allí. No obstante, piensa que con los cambios legislativos producidos se debía haber reunido, proponiendo una reunión cada vez que cambie el marco normativo.

La Sra. García contesta al Sr. Zunzarren que todas las ayudas a personas, comerciantes, etc... se han estudiado en comisiones, no han sido decisiones de gobierno por lo que insiste que crear otra comisión supondría una duplicidad.

El Sr. Álvarez discrepa con la Sra. García sobre el suministro constante de información determinando que parte de las funciones de las comisiones es la fiscalización de la gestión del Alcalde y gobierno que no es propio de la Junta de Portavoces. Indica al Sr. Saiz que esta moción es casi calcada a otra presentada por EH Bildu en el Ayuntamiento de Pamplona. Destaca que se ha señalado que el coste de comisión sea el mismo que el de Junta de Portavoces para que no se use el argumento del incremento del gasto. Aduce que han presentado esta moción porque no les ha quedado otra alternativa porque si se aprueba ya hay una obligación de convocar recordando que en el mes de mayo se han convocado más Juntas de Portavoces que desde mayo a la fecha actual. Indica que se han tomado decisiones sin ser habladas con el resto de corporativos como el cierre de los parques, merenderos..., lo que considera que es una falta de respeto.

El Sr. Azqueta muestra su conformidad con el Sr. Álvarez, que no se han convocado Juntas de Portavoces y que no se informa de nada.

El Sr. Saiz insiste que los mismos grupos municipales fueron los que acordaron que fuera la Junta de Portavoces el foro donde se analizara la situación Covid y que en muchas ocasiones son decisiones técnicas interpretativas de la normativa a lo que el Sr. Álvarez responde que a su grupo no le parece mal que sea la Junta de Portavoces lo que no le parece correcto es que no se convoque.

El Sr. Azqueta pregunta al Sr. Alcalde si tiene intención de convocar una Junta de Portavoces pronto.

El Sr. Alcalde indica que en todo momento se ha comentado que el foro adecuado es la Junta de Portavoces no habiéndose negado nunca a convocarla. Determina que se ha informado sobre la evolución de la pandemia y que en cuanto tenga informaciones más concretas convocará una Junta de Portavoces. Indica que creó un grupo de WhatsApp para tener una relación más fluida con todos los grupos en el que ha proporcionado información. Informa que en la web de navarra.es se puede ver la situación epidemiológica del municipio.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación siendo rechazada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### [Punto 13.](#)

El Sr. Zunzarren ruega que la información municipal se publique en redes sociales oficiales del ayuntamiento y no en las cuentas personales de concejales o partidos políticos.

Asimismo, pregunta sobre el proceso de selección del puesto de Gerente.

El Sr. Alcalde responde sobre la última pregunta, que se preparará la información para la próxima Comisión de Presidencia.

El Sr. Serrano, a su vez, señala que a pesar de ser un puesto de libre designación no tiene ningún problema de informar sobre el proceso seguido lo que hará en la próxima comisión en la que también se presentará al Gerente.

El Sr. Mimentza en relación con el ruego del Sr. Zunzarren, manifiesta que son cuestiones ya informadas en comisiones de forma que cualquier grupo municipal puede informar en sus redes sociales, a lo que el Sr. Zunzarren responde que no en todos los casos se comunica previamente en comisión.

El Sr. Saiz ruega que se intente llevar a cabo la moción presentada por su grupo para la celebración de un Consejo de Salud, desmintiendo la información de Navarra Suma que señala que el equipo de gobierno no quiere que se celebre. Asimismo, ruega

que las preguntas se hagan en los foros correspondientes y no en redes sociales o prensa.

El Sr. Alcalde responde que es cierto que presentaron una moción para la convocatoria del Consejo de Salud, que estuvo reunido con el Director a final de año en la que le informó de la elección del nuevo director y que tras dicha elección tuvo una reunión con el actual director en la que le expuso la necesidad de convocar un Consejo. Indica que ha tenido contacto frecuente con el director en el que ha expuesto la necesidad de convocar el Consejo de Salud de zona máxime en esta situación compartiendo lo expresado relativo a que estas solicitudes se realicen en estos foros y no en redes sociales como se ha hecho.

El Sr. Álvarez ruega que se lea el reglamento que regula el Consejo de salud de zona que determina que el mismo se convoca por el Presidente que es el Sr. Alcalde. Asimismo, pregunta al Sr. Saiz sobre unas insinuaciones realizadas en este Pleno en relación con unas empleadas, preguntando si le está acusando de algo, a lo que el Sr. Saiz responde que no le está acusando de nada que él deberá ser quien aclare qué ocurrió y todo ello en relación con las declaraciones del grupo de Navarra Suma de que este equipo de gobierno trata mal a los trabajadores.

El Sr. Alcalde solicita que finalicen este tipo de intervenciones pidiendo respeto a lo que supone el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Goñi manifiesta que afronta con ilusión lo que queda de legislatura para servir a los y las zizurtarras comunicando a sus compañeros que quien se dirija a él en pro de dialogo y verdad, tendrá su puerta abierta a lo que el Sr. Alcalde responde que quien quiera trabajar en positivo en Zizur tendrá la mano tendida del equipo de gobierno y del Alcalde.

Don Vicente Azqueta comenta al Sr. Alcalde que quería aclarar sobre su declaración en el anterior Pleno sobre que el grupo de Navarra Suma no quería reunirse con él, indicando que eso no es cierto, que él no se negó como Navarra Suma a un requerimiento del Alcalde sino que se negó a estar con Jon Gondán porque no tenía nada que hablar con él, pero no en su condición de Alcalde, que en esa condición siempre tendrá a su grupo.

El Sr. Alcalde responde que él es Alcalde las 24 horas del día y que si se pone en contacto con él es como portavoz del grupo Navarra Suma, que precisamente era para ofrecerles el puesto vacante del Consejo de Salud de zona y que el Sr. Azqueta rechazó hablar con él aduciendo que no tenía nada que hablar, que le ha quedado claro que no quiere hablar con él como Jon Gondán persona aunque es el mismo que Jon Gondán

Alcalde y que, en todo caso, él está dispuesto a hablar con todos los grupos en todo momento.

Doña Ana Reguilón indica al Sr. Saiz que su grupo se refirió a una persona que constantemente le descalificaba y que nadie ha sido capaz de frenar, que ha creado una gran tirantez en el equipo de gobierno causa de la actual situación, que ellos nunca han mentido y que los únicos que han mentido han sido ellos. Termina diciendo que su grupo sigue trabajando por todos los vecinos y vecinas de Zizur.

El Sr. Alcalde vuelve a solicitar que se cumpla el objetivo de este punto, que sean preguntas o ruegos concisos y que no haya un debate.

El Sr. Teres pregunta al Sr. Álvarez si cuando se refirió a él que maltrató a un trabajador a qué se refería.

El Sr. Alcalde determina que no va a conceder más palabras a la vista que los concejales no se están ciñendo al punto preguntando si de las palabras solicitadas son ruegos y preguntas concretas nuevas y no continuación de los debates abiertos. Visto que no hay nuevos ruegos y preguntas, da por finalizado el Pleno.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.